

GAZETA DE



ZARAGOZA,

Del Martes 6. de

Agosto de 1748.

Viena 6. de Julio.



A Corte, que bolvió el día 27. de el corriente de *Mannersdorf* à *Schombrun*, ha recibido dos Expresos, el primero de *Aquisgran*, con la noticia, que el Ministro Plenipotenciario de España havia recibido ordenes positivas del Rey su Amo para acceder à los Articulos Preliminares de la Paz en nombre de su Mag. Catholica. El segundo ha venido de *Peteresburgo*, y dicen, que trahe magnificos regalos de la Emperatriz de *Rusia* para el Archiduque *Pedro Leopoldo*. Se ha tenido una Conferencia en presencia de la Emperatriz Reyna, à la qual asistieron los Diputados de *Bohemia*, y los de *Moravia*, y se deliberò en ella principalmente sobre los medios de percibir las rentas de aquel Reyno, y de esta Provincia, como assi mismo las Contribuciones, que deben dar los Habitadores, del modo, que sea menos gravoso à los Pueblos, y el producto más ventajoso à la Corte. Están actualmente ocupados los Ministros en arreglar los Cuarteles para las Tropas Imperiales, à fin de repartirlas despues de la Pacificacion General. La mayor parte de las que estan en los *Países Baxos*, vendrán à los Estados Hereditarios de la Emperatriz Reyna; y corren voces, haver resuelto reformar los Regimientos más endebles, è incorporarlos con otros, à fin de dexarlos sobre el pie de 3000. Hombres efectivos cada uno. Las tres Columnas de las Tropas Rusianas, que entraron yà en el Reyno de *Bohemia*, van marchando con toda la diligencia possible à apostarse sobre las Fronteras del Imperio, à

Li

donde

donde podrán llegar para 20. del corriente, y van tomando diferentes caminos. La primera de estas Columnas desfila por *Newhanf, Vreseli, &c.* para transferirse desde allí á *Vvalmunchen* en el *Alto Palatinado*. La segunda marcha por *Vvolein, Duchbroda*, y llegará el día 16. á *Schirading*, en el Marquesado de *Bareith*; y la tercera passa por *Poudseronn, Chrudim, Prelautsch, &c.* para entrar en el Imperio por *Asch*. Estas Tropas dicen, que se mantendrán en estos destinos hasta nueva orden, y observan en todas sus marchas la más exacta disciplina, pagando al dinero contado quanto toman. *Mons. de Rovinson*, Embaxador extraordinario del Rey de la *Gran Bretaña*, se está disponiendo para marchar luego á *Hanover*, á encontrar al Rey su Amo. El Interuncio de la *Puerta Othomana* ha embiado ya parte de sus Domesticos, y Equipages, y se crehe, que tendrá luego este Ministro su Audiencia de Despedida. El Conde de *Podevils*, Ministro del Rey de *Prusia*, ha tenido estos dias diversas Conferencias con los de esta Corte, con la ocasion de diferentes Cartas, que ha recibido de la suya.

*Hamburgo 10. de Julio.*

Las ultimas Cartas de *Peteresburgo* refieren, que *Milord Hindford*, Embaxador del Rey de la *Gran Bretaña*, y *Mons. Shubart*, Ministro Extraordinario de los Estados Generales de las Provincias Unidas, havian tenido el día 20. del pasado una larga Conferencia con los Ministros de aquella Corte, relativa á la marcha de las Tropas Rusianas, que desfilan ácia el Imperio, como así mismo por lo que respecta á los parages en donde han de hacer alto. Los avisos de *Hanover* suponen, que el Duque de *Neukastle*, que havia llegado de *Londres*, trabajaba todas las mañanas con el Rey Britanico, en su Gavinete, sobre los Negocios, que tocan á la Paz, relativa á los Interesses de la *Gran Bretaña*; y avisan, que algunas dificultades sobrevenidas concernientes á la restitution de las Conquistas hechas, y por hacer en las *Indias Orientales*, han sido superadas á satisfaccion de su Magestad, y se ha convenido, se entreguen en el estado, que se hallen, seis meses despues de firmados los Preliminares. Escriben de *Frankfort* la proxima marcha de las Tropas Rusianas al *Alto Palatinado*, y que los Comissarios de *Inglaterra*, y de *Holanda* havian tratado ya con los Particulares, para la entrega de Viveres, y demas cosas necessarias, que debian darles: y añaden, que *Mons. Ooslov Boritch*, Ministro del Rey y Britanico en el Imperio, se havia transferido á *Franconia*, á fin de tomar las medidas

das

das necesarias para la marcha de las referidas Tropas; que suponen debian llegar al Rhin; pero como todos los avisos de Aix la Chapela aseguran unanimes, que los Negocios de la Paz toman el punto más favorable, muchos creen, que estas Tropas reciban contra orden, y que se les asignen sus Cuarteles en las Fronteras del Imperio. Por la Via de Varsovia se dice, que el día 11. del pasado hubo un grande incendio en *Vvilna*, Capital de la *Lithuania*, en donde la mayor parte de la Ciudad quedó reducida á Cenizas, con muchas Iglesias, Conventos, Palacios, y otros Edificios: Que el fuego se havia prendido por la mañana en una Casa, en donde se destilaban Aguardientes, y que havia durado hasta la noche.

Genova 29. de Junio.

**E**L día 23. del corriente, víspera de la Festividad de *San Juan Bautista*, principal Protector de esta Capital, hubo Luminarias, y muchos Fuegos artificiales, y se adornaron las Casas de toda la Ciudad con vistosas Colgaduras, y al día siguiente, día de la Fiesta, pasaron los Serenísimos Colegios á la Iglesia Metropolitana, y oyeron la Misa Mayor, celebrada Pontificalmente por el Arzobispo de esta Ciudad. Las Tropas Francesas, que se haviam transferido á la Ribera de *Levante*, llegan aqui sucesivamente, y se trae á este Arsenal toda la Artilleria, como tambien las Municiones, y demás Pertrechos de Guerra, que se haviam conducido allá para la defensa de aquellos parages. La Suspension de Armas entre las Tropas del Rey Catholico de España, y la Emperatriz Reyna de *Hungria*, y de *Bohemia*, se publicó el Martes pasado en el Llano de *Bisagno*, á la frente de muchos Batallones Españoles, que estaban formados en orden de Batalla. El Baron de *Bluchet*, Coronel, y Ayudante General del Exercito Imperial, llegó á aqui el día 27. de *Sestri de Levante*, y luego pasó á Casa del Duque de *Richelieu*, á comunicarle las ordenes de que venia encargado: Al día siguiente se publicó á la frente de todas las Tropas, que están aqui, y en *San Pedro de Arenas*, la Suspension de Armas con el Rey de *Cerdeña*; y avisan, que este Monarca ha hecho executar lo mismo en la Ribera de *Poniente*, y sobre las fronteras del Condado de *Nissa*. Añaden, que el General Baron de *Leutruh*, que está actualmente en *Dolce Aqua*, ha hecho vender las Estacas con que havia guarnecido sus Atrinchamientos. El Armisticio entre las Tropas *Austriacas*, y las de la Sereníssima Republica tambien se publicó ayer. Las Cartas de *Napoles* suponen, haver havido un desorden

entre los Marineros del Muelle pequeño; y los Guardias de las Rentas, destinados à seguir los Contravandos, los quales estaban à bordo de dos Falucas, que fueron atacadas por los primeros, en numero de 500. las rindieron, y echaron à los Guardias: despues bararon à tierra una de las dos Falucas, y la hicieron pedazos, y la otra la echaron à fondo. Luego, que tuvo la Corte noticia de este desorden, embiò un Destacamento de Tropas, para coger à los principales Autores del Tumulto, los quales hicieron fuga por agua, antes, que llegasse.

*San Florencio, en Corcega, 20. de Junio.*

UN Destacamento de 200. Franceses, y 100. Ginoveses se abanzò los dias passados à muy corta distancia de *Mantevello*, con el designio de sorprehender un Puesto abanzado; pero la Gran Guardia, que estava por aquella parte advertida, hizo tocar la Campana, con cuyo motivo tomaron todos los Payzanos las Armas, atacaron à los Enemigos, y les obligaron à retirarse àcia *Bastia*, con pèrdida de diferentes muertos, y heridos, y de algunos prisioneros. Las Tropas Austriacas, y Piemontesas, que se han venido à aqui despues de la Leva del Sitio de *Bastia*, hacen construir diferentes Atrincheramientos para ponerse al abrigo de toda sorpresa de los Enemigos, los quales, segun se assegura, han recibido un refuerzo muy considerable de Tropas, y al parecer se disponen para venir à atacarlos: Ademàs han tomado à su sueldo dos Cuerpos de Corsos mal contentos, y el uno està àcia la parte de *Bastia*, para observar los movimientos à los Franceses, y Ginoveses, y el otro està apostado en las cercanias de *Calvi*, para contener por aquella parte à los Enemigos, y à este le manda el General *Giulani*, uno de los Generales de los mal contentos.

*Campo Imperial de Varese 25. de Junio.*

LA Convencion firmada el dia 15. de este, concerniente à los Limites entre el Exercito Imperial, y el de *Francia*, en consecuencia de la Suspension de Armas, contiene en substancia lo que se sigue: Como se ha tenido por necessario tomar precauciones, que embaracen los desordenes, que la vecindad de los dos Exercitos podrian ocasionar, Nosotros los Comissarios abajo firmados, nombrados por los Generales Duque de Richelieu, y el Conde de Broun, havemos convenido, que el Rio *Vedro*, desde el nacimiento de su ramo izquierdo, hasta su embocadura en el Rio *Magra*, sirva de Barrera à las Tropas de las

dos

dos Partes; de modo, que ni las unas, ni las otras puedan pasarle: Que será permitido á los dos Exercitos estenderse en la parte, que ocupan, á buscar Cuarteles, segun lo tuvieren por más conveniente: Que la Villa de *San Pedro di Vera* será neutral, y como destinada para tener las presentes Conferencias, y las que se ofrecieren en adelante: Que el puesto de *Monte Bucu* quedará ocupado por las Tropas de la Emperatriz Reyna, y conservará su comunicacion por *Scuraxo*: Que el País, que está entre *Monte Bucu*, y el Cuerpo del General Nadasti quedará sobre el mismo pie, que tiene actualmente: Que la Barrera natural de la Republica de *Genova* será la que acaba de arreglarse; á demás, que se ha convenido observar exactamente, de una, y de otra parte, que ninguna Persona pueda passar el Cordon establecido, sin que, ante todas cosas, avise, y obtenga el consentimiento del General Comandante del Cuerpo opuesto; bien entendido, que este arreglamiento Provisional, hecho por Nosotros los Comisarios abaxo firmados, no tiene otro objeto, que el de contener, y de evitar los inconvenientes, y todos los Años de Hostilidad, que podrian seguirse hasta la conclusion de la Paz General, sin seguirse de ninguna manera alguna otra consecuencia. Hecho, y ajustado por Nosotros el Barón de Bluntel, Coronel, y Ayudante General de la Emperatriz Reyna, y el Guigel de Guirand, Brigadier de los Exercitos de su Mag. Cristianísima, &c.

Londres 12. de Julio.

SE han expedido las ordenes para el farrmar en nuestros Puertos los Navios de Guerra, que necesitan necesarios, y se hacen otras disposiciones, que parecen indicar, no estar lejos la Paz general, cuyo ajuste, y publicacion de ella se hará muy luego. No obstante, la comunicacion con la *Francia*, por lo que respecta á los Correos no está todavía abierta; pero no se duda, que se arregle muy luego este negocio. Los Señores de la Regencia mandaron el Jueves pasado, que el Parlamento, que havia sido prorrogado hasta el dia 11. de este, lo fuesse todavía hasta el dia 10. de Septiembre proximo. Muchos de los principales Negociantes de esta Ciudad se juntaron antes de ayer, y resolvieron hacer una Representacion a la Regencia, suplicándole, les obtuviesse la libertad de la Navegacion, y del Comercio con los Reynos de *España*, sobre el pie, que lo estaba antes de la Guerra; y haviendose arreglado esta Representacion el mismo dia, se presentó ayer al Consejo de la Regencia por los Diputados

putados nombrados para este efecto. No se sabe todavía lo que se ha resuelto sobre este asunto; pero corren voces, que se publicará mañana una Proclamación, para hacer cesar las Hostilidades entre los Vassallos de esta Corona, y los del Rey de España, en los terminos de los Articulos Preliminares, y que se estipulara al mismo tiempo alguna cosa, relativa al Comercio con la Nación Española. El Mariscal de Campo en servicio de su Magestad Catholica, Mons. Vvall, estuvo antes de ayer en Conferencia con el Duque de Bedford, Secretario de Estado, y de su resulta despachò un Correo à Madrid. Aseguran, que este Mariscal tomará dentro de breve tiempo el Caracter de Ministro Plenipotenciario del Rey de España, y que será encargado de distribuir los Passaportes à los que quieran negociar en los Puertos de este Reyno. Este Ministro ha alquilado la Casa, que ocupaba el Embaxador de la Republica de Venecia, que esta de partida para su Patria. Acaban de esparcirse voces, de haver resuelto el Rey embiar un segundo Ministro Plenipotenciario à las Conferencias de Aix la Chapela, y que Mons. Rovinson, que reside de parte de su Mag. en la Corte de Viena, será encargado de este Empleo. Habíase tambien mucho de una nueva Alianza entre sus Magestades Britanica, y Prusiana.

*Aix la Chapela 10. de Julio.*

**L**Os Ministros Plenipotenciarios tienen de tiempo en tiempo Conferencias particulares entre ellos, y despachan frecuentes Expressos à sus respectivas Cortes. El Conde de Gersdorf partió el dia 6. <sup>de</sup> Bruselas. El Acto de Accession del Rey de España à los Articulos Preliminares, que el Marqués de Soto Mayor ha firmado el dia 28. del mes pasado, contiene, entre otras cosas, lo que se sigue: „ Nos Don Jayme Masones de Lima y Soto Mayor, Gentil-Hombre de Camara de su Mag. Catholica, Mariscal de Campo de sus Exercitos, y su Ministro Plenipotenciario à las Conferencias de Aix la Chapela: Declaramos, que aunque los diferentes motivos, que han embarazado hasta ahora à su Mag. Catholica à acceder a los Articulos Preliminares firmados en esta Ciudad de Aix la Chapela en 30. de Abril ultimamente pasado, por los Ministros Plenipotenciarios de su Mag. Christianissima, de su Mag. Britanica, y de los Señores Estados Generales de las Provincias Unidas, subsisten todavía: su Mag. Catholica, queriendo no obstante dar una prueba evidente del deseo sincero, de que siempre es-

„tá animado, de ver restablecer la tranquilidad General: Nos  
 „accedemos, en el nombre de su Mag. Catholica, sin reserva,  
 „ni excepcion, à todo el contenido de los Articulos Prelimi-  
 „nares, como tambien à la Declaracion de 21. de Mayo, y la  
 „de 31. del referido mes, firmadas por los susodichos Ministros,  
 „relativas al Artículo segundo de los Preliminares, &c. Lo res-  
 „tante de este Acto, es semejante al del Marqués Doria, Minis-  
 „tro Plenipotenciario de la Republica de *Genova*.

Esta es la Declaracion de 31. de Mayo ultimamente passado,  
 de la qual se ha hecho mencioa en los Actos de Accesion de los  
 Ministros Plenipotenciarios de *Espana*, y de *Genova*: „ Nos los  
 „infrascriptos, Ministros Plenipotenciarios de sus Altipoten-  
 „cias los Señores Estados Generales de las *Provincias Unidas* à  
 „las Conferencias de *Aix la Chapela*: Declaramos, que por la  
 „interpretacion, que Nos havemos dado en 21. de este mes al  
 „segundo de los Articulos Preliminares firmados en 30. de  
 „Abril, assi por Nos, como por los Ministros de su Mag. Chris-  
 „tianissima, y por los de su Mag. Britanica, es expressamente  
 „enunciado, que se restituyrán de una, y de otra parte todas las  
 „Conquistas, que han sido hechas, ò que puedan hacerse desde el  
 „principio de la presente Guerra, hasta la Paz general, assi en la  
 „Europa, como en las Indias Orientales, y Occidentales, à la  
 „reserva de lo dispuesto de otra manera por los dichos Articulos  
 „Preliminares firmados por Nos en 30. de Abril del presente año.  
 „Nos entendemos, que todas las dichas Conquistas se entre-  
 „guen en el estado, en que estaban el dicho dia 30. de Abril,  
 „como está dicho en el segundo Artículo del Original de los  
 „Preliminares. En fee de lo qual, Nos havemos firmado la pre-  
 „sente Declaracion, de la qual ofrecemos dar la Ratificacion  
 „en la debida forma por sus Altipotencias, en el termino de tres  
 „semanas, contando desde oy: y este Instrumento le hemos  
 „hecho sellar con el Sello de nuestras Armas. Hecho en *Aix la*  
 „*Chapela*, à 31. de Mayo de 1748. Firmado. *Bentink, Vrasenaer,*  
 „*Hasselaer, y Vanbaren.*

Paris 18. de Julio.

**E**L dia 14. del corriente hizo entregar el Rey à la Parroquia  
 del Palacio de *Compiègne*, los Panes benditos, que fueron  
 presentados por el Abad del *Chatel*, Limosnero de su Mag. en el  
 Quartel. Se han preso muchos Oficiales del Exército de *Flandes*,  
 que han llegado à esta Capital sin licencia de la Corte, y los  
 que la han tenido en la debida forma, han recibido orden para

transferirse luego á sus Cuerpos respectivos. El Destacamiento de Guardias Francesas, que vino á aquí á reclutar, tiene igualmente orden para ir á incorporarse con su Regimiento, que está en Bruselas. El Príncipe de Conti tomará posesion de la Dignidad de Gran Prior de Francia, luego, que reciba de Roma las Bulas, por las quales, su Santidad le dispensa el hacer los Votos. Los ultimos avisos de Italia refieren, que el Exercito, que está á las ordenes del Mariscal de Belle Isle, ha tomado Quarteles de Acan-tonamiento en las inmediaciones del Campo, que ocupaba antes de la publicacion de la Suspension de Armas. Las ultimas Cartas de Aix la Chapela refieren, que los Negocios de la Paz estaban muy adelantados, y convenidos diferentes Articulos, relativos á los Preliminares, y en particular los que tocan á la restitucion de las Conquistas respectivas, y al tiempo de la evacuacion de las Plazas.

Zaragoza 5. de Agosto.

Por las Cartas, que dexó el ultimo Correo, que pasó por esta Ciudad, de Madrid para el Exercito, se ha sabido, que los Reyes nuestros Señores, y las Señoras Infantas permanecen con la más cumplida salud en su Real Palacio del Buen Retiro, como así mismo en el de San Ildephonso la Reyna Viuda nuestra Señora, y los Señores Infantes sus Hijos.

Las mismas Cartas añaden, que el día 26. del passado, por serlo de la festividad de la Gloriosa Santa Ana, cuyo nombre tiene la Serenísima Reyna de Portugal, y la Señora Princesa del Brasil, se vistió la Corte de Gala, y hubo en Palacio un numerofo lucido concurio de Grandes, Embaxadores, Ministros Estrangeros, y Personas de distincion, que cumplimentaron á sus Magestades con este motivo; y dicen, que fue la Reyna nuestra Señora por la tarde á visitar la Iglesia del Convento de Santa Ana, de Religiosas Carmelitas, donde estaba el Jubileo: y que el día antecedente, por serlo de San Tiago, Patron de España, se celebró igualmente en Palacio el cumple años del Serenísimo Señor Infante Don Luis Antonio Jayme, que entró en los 22. de su edad.

Los ultimos avisos de Chambery expresan la mantenida salud del Señor Infante Don Phelipe, y su continuada residencia en aquella Ciudad.

---

Con Licencia, en Zaragoza: En la Imprenta de FRANCISCO MORENO; vive en la Calle de la Cuchilleria.